CONTRATO No. 4600107745 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Mayo 5 de 2026 Junio 4 de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Octubre 26 de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S (CISC S.A.S.)
NIT:	900.345.403 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	91.281.759
OBJETO:	ADQUIRIR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CIUDAD INTELIGENTE
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 320.553.424) IVA INCLUIDO
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 320.553.424) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	SIETE (7) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SIETE (7) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600107745** de **2026**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

El presente informe consolida el seguimiento técnico correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de mayo de 2026 y el 4 de junio de 2026, contrastando las actividades efectivamente realizadas por el contratista con el objeto, alcance, especificaciones técnicas y entregables definidos en el Anexo Técnico del contrato. El periodo correspondió principalmente a la fase de inicio contractual, alistamiento metodológico, levantamiento de información, conocimiento de la arquitectura FIWARE y preparación de las condiciones técnicas necesarias para la ejecución posterior de las actividades recurrentes de soporte, operación, mantenimiento general y mantenimiento especializado.

De acuerdo con el informe de avance, durante este periodo no se reportó una ejecución operativa recurrente ni desarrollos especializados cerrados; el esfuerzo se concentró en actividades preparatorias y de estructuración técnica. Esta condición resulta consistente con las actividades iniciales y con el entregable contractual relativo al informe integral del estado de la plataforma, previsto para el primer mes de servicio.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

El Anexo Técnico establece actividades de atención de incidentes, monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo, intervención de APIs y agentes, visualización en Grafana y Angular, administración mediante Keycloak, persistencia de datos, gestión del Context Broker, dimensionamiento de capacidades, documentación, actualización de componentes, acompañamiento de infraestructura, gestión de cambios y transferencia de conocimiento. El contratista ha cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas y las evidencias de su cumplimiento se encuentran en le ítem de registro de entrega.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el CONTRATISTA la prestación de servicios se ha realizado cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo se considera que su cumplimiento se ha efectuado con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

OBLIGACIONES	**EVIDENCIA**
1. Contar con el personal idóneo para cumplir con las actividades objeto del contrato.	Durante el período evaluado, el contratista acreditó la disponibilidad de personal idóneo y con las competencias técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. La verificación realizada evidencia el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y competencias específicas exigidas para la operación, mantenimiento y fortalecimiento de la Plataforma de Ciudad Inteligente FIWARE. Como soporte del cumplimiento, se encuentra disponible en el repositorio institucional la hoja de vida del profesional asignado junto con los documentos que certifican el perfil requerido. Adicionalmente, se cuenta con la certificación de aceptación del personal emitida por el supervisor del contrato, mediante la cual se validó la conformidad del recurso humano presentado por el contratista. *CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PERSONAL.pdf* \\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\3_EJECUCION 2026 4600107745\2. Documentos de Inicio\Obligacion Hoja de vida Fiware \\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\3_EJECUCION 2026 4600107745\CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PERSONAL JG.pdf
2. Cumplir con las especificaciones técnicas.	Durante el período objeto de seguimiento, el contratista ejecutó las actividades técnicas conforme a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIA
3. Presentar antes de iniciar la ejecución del contrato, el plan de trabajo para ser aprobado por el Supervisor del Contrato y la dependencia involucrada.	El contratista presentó oportunamente el plan de trabajo previo al inicio de la ejecución contractual, el cual fue revisado, validado y aprobado por el supervisor del contrato. Dicho documento establece la planificación de actividades, el cronograma de ejecución, los hitos de seguimiento y los entregables requeridos para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual. P-01.Cronograma Mantenimiento plataforma Ciudad Inteligente Fiware.pdf
4. Garantizar la disponibilidad del software durante la vigencia del contrato.	Durante el período evaluado, el contratista implementó las actividades de administración, monitoreo, soporte y mantenimiento requeridos para garantizar la disponibilidad operativa de la Plataforma de Ciudad Inteligente FIWARE. Las acciones ejecutadas permitieron asegurar la continuidad del servicio y el funcionamiento adecuado de los componentes tecnológicos de la solución. La disponibilidad de la plataforma puede verificarse mediante el acceso a la herramienta institucional. https://www.medellin.gov.co/territoriointeligente/visualizador/
5. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el Supervisor de este.	El contratista desarrolló de manera integral las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, atendiendo los requerimientos técnicos, funcionales y operativos formulados por la Entidad. La ejecución de dichas actividades permitió mantener la estabilidad operacional de la plataforma y avanzar en los compromisos establecidos dentro del alcance contractual. Las evidencias se encuentran en el informe parcial. 01. Informe Mayo
6. Realizar y remitir al supervisor un informe mensual de las actividades para su revisión y aprobación como prerrequisito para la aprobación de los pagos.	El contratista presentó dentro de los tiempos establecidos el informe mensual de ejecución, consolidando las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, los avances alcanzados y las evidencias asociadas durante el período evaluado. Este documento constituye un insumo fundamental para la supervisión contractual y la validación de los requisitos previos al trámite de pago. 01. Informe Mayo
7. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido para la ejecución de este.	De acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión, el contratista viene ejecutando las actividades contractuales dentro de los tiempos previstos en el cronograma aprobado, cumpliendo los compromisos adquiridos y garantizando la continuidad de los servicios asociados a la Plataforma de Ciudad Inteligente FIWARE.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIA
8. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga EL CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	Durante el período evaluado, no se presentaron requerimientos técnicos ni administrativos, debido a que solo se valido el estado de la plataforma.
9. Solucionar todos los Arandas de manera diligente teniendo en cuenta los ANS pactados.	las solicitudes son tramitadas a través de los canales oficiales establecidos por la Entidad y definidos en el Plan de Comunicaciones del proyecto, garantizando la trazabilidad y seguimiento de las actividades desarrolladas. P-04.Plan de Comunicaciones.pdf Grabaciones reuniones
10. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	A la fecha del presente informe se verificó que las garantías constituidas por el contratista se encuentran vigentes y cumplen con las condiciones requeridas para respaldar la ejecución contractual durante el período evaluado. Las evidencias se encuentran en secop 2.
11. Atender todas las consultas que la contratante o el supervisor asociadas al objeto contractual.	El contratista ha brindado atención oportuna a las consultas realizadas por la Entidad y por la supervisión del contrato, participando en reuniones de seguimiento, sesiones de trabajo y espacios de articulación técnica. Estas actividades han permitido resolver inquietudes y coordinar las acciones necesarias para la adecuada ejecución contractual. Grabaciones reuniones
12. Garantizar en el marco de la política de Gobierno Digital y de Transformación Digital de MINTIC, que los derechos patrimoniales de todos los desarrollos que se generen dentro del contrato quedarán a nombre del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Los desarrollos, configuraciones, parametrizaciones, componentes y demás productos generados durante la ejecución contractual se implementan en la Plataforma de Ciudad Inteligente FIWARE, garantizando que sus derechos patrimoniales queden a nombre del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, conforme a los lineamientos contractuales y la Política de Gobierno Digital. Grabaciones reuniones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIA
13. Cumplir con las políticas de seguridad de información del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Las actividades ejecutadas por el contratista se desarrollan bajo los lineamientos de seguridad de la información definidos por el Distrito, incluyendo controles de acceso, gestión de permisos y autorización previa para intervenciones sobre la infraestructura tecnológica, garantizando la protección de los activos de información institucionales.
14. Registrar en la herramienta de gestión todos los casos de Servicios a través de los diferentes medios ofrecidos.	Los requerimientos asociados a la operación de la plataforma son gestionados a través de los mecanismos institucionales definidos por la Entidad (CSC) y coordinados por el supervisor del contrato, garantizando la trazabilidad, seguimiento y control de las solicitudes atendidas.
15. Realizar las pruebas que aseguren el correcto funcionamiento de los servicios prestados.	Todas las actividades técnicas implementadas por el contratista son sometidas previamente a procesos de validación y pruebas funcionales en ambientes controlados de desarrollo y preproducción antes de su despliegue al entorno productivo, minimizando riesgos operativos y garantizando la estabilidad de los servicios.
16. Proveer un ambiente seguro y de confidencialidad para del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Previo al inicio de la ejecución contractual, el contratista suscribió los compromisos de confidencialidad y protección de la información exigida por la Entidad. Lo anterior garantiza el adecuado tratamiento de la información institucional y la protección de los datos gestionados durante la ejecución contractual. Solicitud de accesos
17. Brindar un trato amable y respetuoso a los usuarios de los servicios.	Durante el período evaluado, la interacción entre el contratista, la supervisión y los diferentes actores involucrados se desarrolló bajo principios de respeto, colaboración y profesionalismo, favoreciendo una adecuada gestión de las actividades contractuales y técnicas.
18. Solicitar autorización al Supervisor del Contrato para ejecutar procedimientos que modifiquen los estándares tales como: actualizaciones de versión etc. (Gestión de Cambios). Realizar los upgrades, updates, cambios de versión e instalaciones de software que requiera el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Todas las actividades que implican actualizaciones, configuraciones, despliegues o modificaciones sobre la plataforma son previamente evaluadas, autorizadas y coordinadas con la supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento de los estándares institucionales en materia de infraestructura, redes y seguridad de la información.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIA
19. Entrenar y actualizar al personal en las diferentes plataformas tecnológicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la prestación de un servicio eficiente.	Durante las reuniones periódicas de seguimiento, el contratista realiza actividades de transferencia de conocimiento relacionadas con procedimientos operativos, cambios implementados, funcionalidades incorporadas y buenas prácticas de administración de la plataforma, fortaleciendo las capacidades técnicas del personal designado por la Entidad. Las evidencias se encuentran en el item de registro de entrega.
20. Operar la herramienta de gestión de incidentes conforme a las instrucciones y configuraciones dadas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	La gestión de incidentes y requerimientos se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, canalizando las solicitudes a través del supervisor del contrato y de los mecanismos institucionales definidos para garantizar su adecuada atención y trazabilidad CSC.
21. Generar y documentar todos los procesos y procedimientos necesarios, para garantizar la estandarización de la operación en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Los procesos, procedimientos, actividades ejecutadas y resultados obtenidos son documentados periódicamente mediante los informes de ejecución contractual, contribuyendo a la estandarización operativa, la transferencia de conocimiento y la preservación de la memoria técnica de la plataforma.
22. Disponer de los medios y herramientas requeridos para la prestación del servicio.	El contratista dispone de los recursos tecnológicos, herramientas especializadas y ambientes de desarrollo necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio. Adicionalmente, cuenta con entornos de pruebas que permiten validar desarrollos y configuraciones antes de su implementación en producción.
23. Disponer de todos los recursos necesarios para la prestación de los servicios solicitados de manera que permita el cumplimiento de ANS e indicadores definidos.	La infraestructura tecnológica, el personal especializado y los ambientes de soporte dispuestos por el contratista permiten atender los requerimientos asociados a la ejecución contractual y contribuir al cumplimiento de los niveles de servicio e indicadores definidos por la Entidad.
24. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial.	El contratista mantiene la confidencialidad de la información suministrada por la Entidad mediante la aplicación de controles administrativos y acuerdos de confidencialidad formalizados, garantizando la protección de la información técnica, operativa y estratégica asociada al contrato. Solicitud de accesos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIA
25. Ante situaciones complejas como emergencias sanitarias, de acuerdo con medidas extraordinarias que adopte la administración Distrital y con los procedimientos y directrices que se impartan por parte de la Subsecretaría de Ciudad Inteligente, se analizará junto con el CONTRATANTE la manera en que se llevará a cabo la ejecución del objeto contractual.	Durante este periodo no se presentaron emergencias sanitarias, por lo tanto no fueron necesarias las medidas.
26. Responder por el uso adecuado en caso de utilizarse para el desarrollo de las actividades elementos, muebles y equipos, etc., pertenecientes al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en el caso de pérdida o daño por manejo inadecuado, el contratista será responsable de la restitución del elemento, vía descuento en la factura a precios de mercado.	Durante el período evaluado no fue necesario el uso de bienes, equipos o mobiliario propiedad del Distrito para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerirse posteriormente, su utilización se realizará conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos por la Entidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIA
27. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: - La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista cumplió con la obligación y el certificado se encuentra en secop 2. *01.ACUSE RECIBIDO EVALUACION VIG 2025 CISC.pdf* El plan de trabajo se encuentra en secop 2. La ejecución contractual se desarrolla principalmente bajo una modalidad remota, por lo que durante el período evaluado no fue requerido el suministro de elementos de protección personal ni la realización de actividades presenciales en las instalaciones de la Entidad.
28. Suscribir el documento FOGINF032 como requisito para el inicio de la ejecución de las actividades del contrato	El contratista cumplió con la suscripción del formato correspondiente es el FO-GINF-069 - Formato FO-GINF: compromiso para Encargados del Tratamiento de Datos Personales de los que el Distrito de Medellín es Responsable, y las evidencias se encuentran en el repositorio de la entidad la ruta "\\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\3_EJECUCION 2026 4600107745\01.ACUSE RECIBIDO EVALUACION VIG 2025 CISC.pdf"

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIA
29. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.	El contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones legales mediante la presentación de la certificación correspondiente. La evidencia se encuentra en secop 2.
30. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El contratista cumplió con la obligación y el certificado se encuentra en secop 2. *01.ACUSE RECIBIDO EVALUACION VIG 2025 CISC.pdf*
31. Presentar informe escrito a la finalización del contrato en el que acredite el planteamiento de las acciones de mejoras a la plataforma FIWARE de la Alcaldía de Medellín para generar sinergia en los procesos y en los Sistemas de la Entidad.	Esta obligación corresponde a una actividad de cierre contractual, por lo que no es objeto de evaluación durante el período informado. Su verificación se realizará al finalizar la ejecución del contrato.
32. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, las consignadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas y anexos y las demás que le asigne Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio.	Durante este periodo no se han presentado obligaciones adicionales a las inicialmente pactadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.	Para el periodo evaluado no se han realizado pagos previos dentro del contrato
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	Se realiza la designación del contrato a JAIME RUBIEL GIL OSSA como supervisor principal 9. *DESIGNACION DE SUPERVISION 4600107745 2026.pdf*
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.	Se dispuso una carpeta compartida con el contratista en la herramienta SharePoint del Distrito. donde se compartió la información técnica requerida para el cumplimiento de la obligación. TECNICA
4. Verificar el cumplimiento del pago de honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Distrito verificó la obligación y la evidencia se encuentra en secop 2.
5. Reportar cualquier anomalía presentada en la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentan anomalías en la ejecución del contrato
6. Prestar al contratista la colaboración que requiera para la correcta ejecución contractual.	Durante el periodo se han gestionado todos los requerimientos para la prestación correcta del servicio por parte del contratista.
7. Verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, y el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite en el estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo.	El contratista cumplió con la obligación y el certificado se encuentra en secop 2. *01.ACUSE RECIBIDO EVALUACION VIG 2025 CISC.pdf*
8. Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo.	El Distrito verifica el cumplimiento de todas las especificaciones descritas en el anexo técnico .

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
9. Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	Durante el periodo no se aplican correctivos legales ni recomendaciones toda vez que el contratista ha cumplido con todos los requerimientos desde el punto de vista legal y contractual.
10. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	Durante el periodo se gestiona todos los requerimientos para la operación de la plataforma fiware, de acuerdo a las recomendaciones del contratista.
11. Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	A la fecha del presente informe se verificó que las garantías constituidas por el contratista se encuentran vigentes.
12. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	La información tratada en el presente contrato se ha mantenido dentro del cumplimiento de normatividad relacionada tratamiento de la información y de los datos sensibles
13. Verificar el cumplimiento por parte del contratista del criterio adoptado por el Distrito de Medellín, en aplicación del acuerdo 016 de 2020 (Política de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado)	Durante el periodo no se evalúa el cumplimento de esta obligación toda vez que el mecanismo de cumplimiento definido es un informe al finalizar el contrato.
14. Las demás que se deriven de la ley de contratación estatal.	Durante este periodo no se han presentado obligaciones adicionales

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Durante el periodo evaluado se evidenció cumplimiento parcial y progresivo del objeto contractual. El inicio de la ejecución es el 05 de mayo de 2026; se efectuó el alistamiento metodológico y documental; se realizaron reuniones técnicas y de seguimiento; se inició el levantamiento técnico-funcional de la plataforma FIWARE desplegada en los ambientes existentes; y se identificaron requerimientos de infraestructura, accesos, respaldos y componentes necesarios para habilitar la continuidad de la operación y del desarrollo.

- Inicio contractual formalizado y habilitación de la ejecución conforme al objeto y alcance definidos.
- Entrega de la documentación inicial del proyecto, incluyendo cronograma, matriz RACI, plan de recursos, roles, matriz de riesgos, directorio de contactos, plan de comunicaciones y WBS.
- Revisión de la arquitectura y componentes de la plataforma, incluyendo OpenShift, deployments, imágenes Docker, secretos, ConfigMaps, volúmenes y bases de datos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Inicio del informe integral del estado de la plataforma, con identificación de módulos, submódulos, funcionalidades, integraciones, hallazgos preliminares y elementos pendientes de validación.
- Identificación de insumos habilitantes para el ambiente de desarrollo, entre ellos YAML de despliegue, Dockerfile de Angular, imagen keycloak-pep:v1.1, respaldo de /app/fiware/ y disponibilidad del Azure Container Registry.

Desde una perspectiva cualitativa, los productos entregados durante el periodo corresponden a la fase de alistamiento contractual y permiten estructurar la operación posterior. Se identifican como soportes principales el acta de inicio, la documentación inicial del proyecto, actas de seguimiento y actas técnicas, que se encuentran en el repositorio del proyecto debido a que algunos documentos contienen datos sensibles, y los otros documentos se encuentran en secop 2.

\\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\3_EJECUCION 2026 4600107745

Producto / soporte	Tipo	Estado reportado	Valoración técnica
Acta de inicio	Documento contractual	100%	Formaliza el inicio de la ejecución el 05/05/2026.
Documentación inicial PMI	Entregable metodológico	100%	Incluye cronograma, RACI, recursos, roles, riesgos, contactos, comunicaciones y WBS.
Actas de seguimiento y técnicas	Soporte de gestión	100%	Evidencian sesiones de contextualización, seguimiento y revisión técnica.
Informe integral del estado inicial FIWARE	Entregable técnico contractual	30%	Se inició el levantamiento y análisis; permanece en ejecución.
Alistamiento técnico Componentes 1 y 2	Actividad de preparación	20%	Se adelantaron conocimiento técnico, revisión funcional, arquitectura y accesos.
Requerimientos técnicos e infraestructura	Actividad de habilitación	50%	Se identificaron insumos para ambiente de desarrollo, despliegue, respaldos y accesos.

A continuación, se presentan los entregable y estado de las especificaciones técnicas realizadas durante este periodo.

Especificación técnica	Estado al corte de mayo	Seguimiento / evidencia
1.1 Atención de incidentes y solicitudes	En preparación / sin evidencia de operación recurrente	Se adelantó el alistamiento y contextualización del servicio; aún no se reporta ejecución operativa recurrente.
1.2 Monitoreo, alertas y mantenimiento	En preparación	Se revisaron arquitectura, componentes y condiciones técnicas de operación; no se reporta aún una operación recurrente de monitoreo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Especificación técnica	Estado al corte de mayo	Seguimiento / evidencia
1.3 Gestión de incidentes críticos	No reportado en el periodo	No se presentan incidentes que hayan requerido gestión operativa en el informe de mayo.
1.4 Mantenimiento preventivo y correctivo	En preparación	Se realizó conocimiento técnico y revisión funcional, sin reportar mantenimientos correctivos/preventivos
1.5 Intervención de APIs	En preparación / levantamiento técnico	Se inició el reconocimiento de componentes e integraciones existentes, como insumo para futuras intervenciones.
1.6 Agentes de verticales	En análisis	Se inició el análisis de la plataforma y sus módulos; no se reportan intervenciones cerradas sobre agentes.
1.7 Grafana y Angular	En análisis	La revisión de componentes y funcionalidades hace parte del levantamiento del estado inicial; no se reportan nuevas visualizaciones cerradas.
1.8 Nuevas visualizaciones	No reportado	No se realizan desarrollos de visualizaciones nuevas durante este periodo.
1.9 Gestión de usuarios Keycloak	En preparación	Se revisaron accesos y requerimientos técnicos, incluyendo la recuperación de la imagen keycloak-pep:v1.1.
1.10 Persistencia y variabilidad de datos	En revisión técnica	Se revisó el estado de las bases de datos CrateDB, MongoDB y PostgreSQL como parte del levantamiento inicial.
1.11 Context Broker	En análisis	Se incluyó la revisión de la arquitectura y componentes FIWARE como parte del diagnóstico inicial; no se reportan intervenciones operativas cerradas.
1.12 Redimensionamiento de capacidades	En identificación	Se levantaron requerimientos de infraestructura necesarios para el ambiente de desarrollo y continuidad del proyecto.
1.13 Documentación y versionamiento	Avance alto	Se entregó documentación inicial y se generaron actas técnicas y de seguimiento; continúa la documentación integral del estado de la plataforma.
1.14 Actualización de componentes	En preparación	Se identificaron componentes, imágenes y artefactos necesarios para la continuidad técnica; no se reportan actualizaciones cerradas.
1.15 Infraestructura on premise	Avance técnico inicial	Se revisó la estructura OpenShift en preproducción y producción, así como bases de datos y requerimientos de infraestructura.
1.16 Gestión de cambios / Azure DevOps	En preparación	Se realizaron actividades de alistamiento y definición de condiciones de trabajo; no se reportan desarrollos gestionados y cerrados mediante flujo de cambios.
1.17 Procedimientos de intervención	En definición	Las reuniones técnicas permitieron contextualizar flujos de trabajo, arquitectura y condiciones para futuras intervenciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Especificación técnica	Estado al corte de mayo	Seguimiento / evidencia
1.18 Transferencia de conocimiento	Se realiza mediante las reuniones	Durante mayo se realizaron reuniones de contextualización técnica

En conclusión, el periodo de mayo se enfocó en las actividades de alistamiento, diagnóstico, documentación y habilitación previstas para el inicio del servicio. Las actividades que requieren ejecución recurrente, evidencia de tickets, ANS, pruebas o desarrollos deben verificarse en los informes mensuales posteriores.

En el siguiente enlace se encuentra el repositorio de evidencias del proyecto

Entregables del componente 1 Mantenimiento general, soporte y apoyo a la gestión de operativa de la plataforma FIWARE

01. Informe Mayo

Entregables del Componente 2 Mantenimiento Especializado:

Durante el periodo no se ejecutan actividades del componente 2 Mantenimiento Especializado.

Recurso humano requerido

En el siguiente link se presenta la aceptación por parte del supervisor del contrato del personal requerido en el anexo técnico

1. CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PERSONAL JG.pdf

Igualmente para el presente periodo el contratista continuo con el mismo personal para la ejecución de las actividades contractuales.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

En cuanto al seguimiento global de las actividades asociadas al componente 1 Soporte y mantenimiento se alinea con la línea de tiempo por tratarse de un componente variables linealmente con el tiempo de ejecución, así mismo la ejecución del componente 2 hace referencia a las horas efectivamente ejecutadas.

Ítem	Avance Mes [%]	Acumulado [%]
Soporte y Mantenimiento	14,29%	14,29%
Hora Especializada	0,00%	0,00%
Total acumulado	**9,32%**	**9,32%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

El contrato entrega como bien/servicio principal la operación, mantenimiento, soporte y fortalecimiento de la plataforma de Ciudad Inteligente soportada en el estándar FIWARE del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Durante mayo, el aporte se materializó principalmente en la habilitación técnica y metodológica de las condiciones requeridas para garantizar la continuidad, sostenibilidad y evolución de dicha plataforma.

- Fortalecimiento de la capacidad institucional para operar y mantener una plataforma tecnológica transversal de ciudad inteligente.
- Levantamiento del estado técnico y funcional de módulos, componentes, integraciones y ambientes desplegados.
- Identificación de necesidades de infraestructura, accesos, respaldos y artefactos de despliegue que permiten reducir riesgos para la continuidad del servicio.
- Preparación de las condiciones para la ejecución de soporte, mantenimiento general y mantenimiento especializado durante la vigencia contractual.

Si bien la ejecución del presente contrato no impacta directamente los indicadores del plan de desarrollo actual, la plataforma es considerada como un componente de fortalecimiento al desarrollo, cumplimiento y consolidación de la Política de Gobierno Digital del Distrito de acuerdo con los lineamientos del MINTIC, en cuanto al desarrollo de Iniciativas dinamizadoras como Estrategias de Ciudades y Territorios inteligentes.



INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación:

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Compra pública sostenible		**X**							*Al presente contrato no le aplicaron estos ejes de los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.*
Compra pública socialmente responsable		**X**							
Compra Pública Innovadora	**X**		*Plantear acciones de mejora a las plataformas existentes en la Alcaldía de Medellín y el Conglomerado público para generar sinergia en los procesos y en los sistemas de la entidad.*	*Presentar informe escrito a la finalización del contrato en el que acredite el planteamiento de las acciones de mejoras a la plataforma FIWARE de la Alcaldía de Medellín para generar sinergia en los procesos y en los Sistemas de la Entidad.*	*De acuerdo con los avances en las actividades de soporte y mantenimiento por parte del contratista podrá presentar avances parciales que serán acumulados para el informe escrito a la finalización del contrato*		***X***		*Durante el periodo no se presentan avances parciales*

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación Aportes Sistema de Seguridad Social:**

Para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, se registran los datos de la certificación entregada por el contratista acerca de sus obligaciones con el sistema de salud, riegos laborales, pensiones y aportes parafiscales:

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
17/06/2026	Últimos seis (6) meses	JORGE ORLANDO SANDOVAL (REPRESENTANTE LEGAL)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CISC

CERTIFICADO PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

El suscrito **JOSE ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía 91.281.759 de Bucaramanga Sder, en calidad de representante legal de la Empresa **CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS CISC SAS,** con numero Nit 900.345.403, **CERTIFICO**, bajo la gravedad de juramento, que con base en la información contable y administrativa de la Entidad, se manifiesta que: No hay obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Aportes Parafiscales, a la fecha y dentro de los últimos seis (6) meses.

Esta situación se debe a que las personas vinculadas a la entidad prestan sus servicios mediante contratos de prestación de servicios, y no se encuentran bajo relación laboral directa (nómina), por lo que la empresa no está obligada a realizar los pagos correspondientes a dichas obligaciones.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (17-06-2026)

JOSE ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA
Representante Legal
C.C 91.281.759 de B/manga
Consultorías Integrales y Soluciones Informáticas, Contables y Administrativas y CISC
info@ciscsas.com

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Durante el periodo de verificación el contratista no ha solicitado la subcontratación de actividades para la ejecución del presente contrato

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**

Para este contrato no se adquirieron bienes físicos.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

A la fecha el contrato no presenta modificaciones realizadas, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

A la fecha no se han presentado ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

A la fecha no se han presentado materialización de riesgos.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

A la fecha del presente informe no se han realizado contratos de comodatos.

- **Evaluación al contratista.**

Numero de Contrato 4600107745
Objeto del Contrato Adquirir servicios para el fortalecimiento de la plataforma de ciudad inteligente

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	5,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	50,00
JURÍDICO	10,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20,00
ADMINISTRATIVO	20,00

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.**

El presente contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	75200000	2320202008	240338	4000124738	9015896	4700056755

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los pagos realizados:**

Durante el periodo de verificación no se realizaron pagos

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107745	4700056755	237	Innovación Digital	240338	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS CTI PARA UN DISTRITO INTELIGENTE DE MEDELLÍN	320.553.424	**0**	320.553.424

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 320.553.424
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 320.553.424
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado por mes de Mayo	$ 29.889.186
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato **4600107745 de 2026**, no se han causado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- **Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento**

  Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas.

- **Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas modificaciones**

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

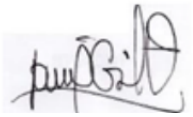
Garantía inicial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	14-44-101260841	Calidad	21/04/2026	31/05/2027	22/04/2026	**$32,055,342.40**
		Cumplimiento	21/04/2026	31/05/2027	22/04/2026	**$32,055,342.40**
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	21/04/2026	30/11/2029	22/04/2026	**$16,027,671.20**

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 29.889.186

Atentamente,



Jaime Rubiel Gil Ossa
Supervisor y/o Interventor



Revisó: Gloria Patricia Puerta Martínez
Apoyo jurídico
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios.



Revisó: Jerónimo Ramos Ruiz
Apoyo administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia